



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-193-2018**

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Presente

Ref.: Of. DP-UPUyV-18-459 FW 45905

Fecha: 26 de abril de 2018

Asunto: Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de abril de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-18-459, de la Dirección de Planificación mediante el cual presenta la propuesta vial y el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato", para su aprobación en primer debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"
- Que, mediante oficio SCM-18-118 la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato.", previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*m.r.s*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-193-2018  
Página

**RESOLVIÓ**

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; y,
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanzas y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Ad. Expediente original con carácter devolutivo (46 páginas)

c.c. Catastros y Avalúos  
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas  
**RC**

Planificación  
Archivo de Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Sonia Cepeda  
2018-04-25